



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, seis (06) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2019- 00456– 00
Proceso	Verbal Extinción de Usufruto
Demandante	Emma Rocio Álvarez Hurtado
Demandado	Carlos Alberto Bernal Londoño
Tema	Se aprueba liquidación de costas, pone en conocimiento respuesta II.PP y ordena archivo

Con base en las disposiciones del artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba en todas sus partes la liquidación de costas realizada por la secretaria el día 06 de diciembre de 2021 a favor de la parte demandante.

Por otro lado, se pone en conocimiento nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur, indicando la radicación del oficio No.1076 y la negativa de registro del oficio No.1077, de lo anterior, se dispone oficiar a la Notaria para el levantamiento del usufructo.

Culminando lo anterior, procédase con el archivo de las diligencias

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Mario Alberto Gomez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4725daa993fc6d95b325c19df7e17d2b573ef3c05b5aabb7d32727ab15315e

3a

Documento generado en 06/12/2021 08:11:53 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>